



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00292748- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por las empresas UrbaCórdoba SA, Logística Urbana SA y Logística Ambiental Mediterránea SA, concesionarias del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Córdoba, por la cual solicitan la asistencia técnica para el análisis de la metodología de la redeterminación de precios establecida en el pliego de Licitación Pública Nacional e Internacional Nro. 53/17 Expte. Nro. 024.514/17 "Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Córdoba";

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité de Adjudicación ha tomado conocimiento de la solicitud y del acta de prelación del comitente, correspondiendo autorizar al Centro de Transferencia "Evaluación de Proyectos de Inversión" cuyo docente responsable es el Dr. Juan José Pompilio Sartori, a realizar el trabajo;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Evaluación de Proyectos de Inversión" cuyo docente responsable es el Dr. Juan José Pompilio Sartori, a realizar la asistencia técnica solicitada por las empresas UrbaCórdoba SA, Logística Urbana SA y Logística Ambiental Mediterránea, con un presupuesto que asciende al monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas forman parte de las presentes actuaciones en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

